

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 30

CARRERA DE PSICOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRÉS BELLO SEDE SANTIAGO Y VIÑA DEL MAR

En la centésimo quincuagésima primera sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 28 de enero de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras de psicología;
- Los criterios de evaluación para carreras de psicología definidos por el Comité Técnico de Psicología y sancionados por la Comisión, que consideran diez títulos con estándares relativos a: propósitos de la carrera, integridad institucional, estructura organizacional, administrativa y financiera, perfil profesional y estructura curricular, recursos humanos, proceso de enseñanza-aprendizaje, resultados del proceso de formación, infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza, vinculación con el medio. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.



CONSIDERANDO:

1. Que, la carrera de Psicología de la Universidad Nacional Andrés Bello se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, con fecha 03 de enero de 2008 la Universidad Nacional Andrés Bello presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Psicología de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2008 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que, el Comité de Pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Psicología de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que, dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Universidad Nacional Andrés Bello -, para su conocimiento, el día 13 de enero de 2009.
6. Que, por carta de fecha 26 de enero de 2009 la carrera de Psicología de la Universidad Nacional Andrés Bello envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 151 de fecha 28 de enero de 2009.



Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Psicología de la Universidad Nacional Andrés Bello –que se imparte en jornada Diurna en las ciudades de Santiago y Viña del Mar modalidad presencial– presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

Dimensión Perfil de Egreso y Resultados.

- Como consecuencia del proceso de autoevaluación, la unidad ha formalizado el perfil de egreso de la carrera, el cual responde a la concepción generalista señalada en los criterios de acreditación para carrera de psicología. Sin embargo, no se observa una coherencia con el plan de estudios y el carácter de las asignaturas, que presentan un marcado énfasis en la psicología clínica, específicamente en el psicoanálisis. Lo anterior, si bien constituye un sello distintivo de la carrera, limita el logro de la formación generalista explicitada en el perfil de egreso.
- La unidad ha demostrado capacidad para revisar y actualizar el plan de estudios de la carrera, introduciendo innovaciones importantes, como es el caso del grado de Magíster en Psicología Clínica. No obstante, se ha observado que sería necesaria una mayor vinculación con referentes externos a la hora de realizar modificaciones, con el fin de tener en consideración una visión más amplia de los requerimientos profesionales y disciplinares.
- Si bien se observa una consistencia general entre los programas de Santiago y Viña del Mar, falta una mayor sistematización en la implementación de mecanismos que aseguren esta equivalencia de la formación impartida en ambas sedes.



- La unidad realiza algunas acciones tendientes a facilitar el logro de los aprendizajes esperados a la mayoría de los estudiantes; sin embargo, éstas deben ser reforzadas, considerando las carencias formativas de los alumnos que ingresan a la carrera para responder a las exigencias del plan de estudios.
- La unidad cuenta con actividades de vinculación con el medio, principalmente a través de los Centros de Atención Psicológica y los centros de práctica, así como a partir de las actividades derivadas de los postgrados en psicoanálisis. Sin embargo, la unidad no presenta una productividad científica acorde a su desarrollo, lo que impacta negativamente en la formación científica de sus estudiantes.

Dimensión Condiciones mínimas de operación:

- La estructura organizacional de la unidad es funcional a sus propósitos, contando con roles diferenciados y claros, así como cuerpos colegidos. Es sustentado por un cuerpo académico estable, comprometido con el desarrollo y mejoramiento del proyecto formativo.
- La carrera cuenta con un núcleo de académicos de jornada completa estable, así como un número importante de profesores adjuntos que muestran compromiso con el proyecto educativo. Sin embargo, existe un bajo número de jornadas completas contratadas, siendo además reducido el número de doctores. Si bien hay evidencias de acciones de perfeccionamiento docente, no existe una política clara y definida al respecto.
- La infraestructura física con la que cuenta la carrera es adecuada para su funcionamiento, así como los recursos de apoyo para la docencia. No obstante, existen deficiencias en el material bibliográfico, notándose una insuficiencia tanto en el número de títulos, como de volúmenes para atender



a las necesidades de los estudiantes. Es destacable la reciente suscripción por parte de la universidad a un número importante de bases de datos de revistas especializadas en formato electrónico.

Dimensión Capacidad de autorregulación:

- La unidad ha realizado un esfuerzo para explicitar sus propósitos, contando actualmente con documentación relativa a sus metas y objetivos. Asimismo, la unidad tiene capacidad de para detectar falencias, implementar cambios relevantes y avanzar hacia el cumplimiento de metas. Sin embargo, los niveles de logro alcanzados por los diversos propósitos de la unidad son desiguales, por lo que se plantea como desafío el diseño de un plan de desarrollo, que guíe de forma ordenada las acciones llevadas a cabo por la unidad.
- La unidad cuenta con reglamentos y procedimientos formalizados para gran parte de su funcionamiento, no obstante se observan algunos vacíos en aspectos de importancia, lo que deriva en una percepción de informalidad en la toma de decisiones relevantes.
- El proceso de autoevaluación llevado a cabo por la carrera ha significado un esfuerzo importante por parte de quienes lo han guiado, así como del resto de la comunidad que ha demostrado su compromiso activo. Una primera autoevaluación de la carrera el año 2005 permitió detectar debilidades y la consiguiente elaboración de un plan de mejoramiento que implicaba recursos, para lo cual se contó con el apoyo de la institución.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Psicología de la Universidad Nacional Andrés Bello, impartida en las ciudades de Santiago y Viña Mar-, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Psicología de la Universidad Nacional Andrés Bello, impartida en las ciudades de Santiago y Viña del Mar en jornada Diurna por un plazo de 3 años, período que culmina el 28 de enero de 2012-.
11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera Psicología de la Universidad Nacional Andrés Bello podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.


DR. EMILIO RODRIGUEZ PONSE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN




SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

